Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONCURSO DE OFERTAS 05/20

"REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS" AD REFERÉNDUM Id 372419

Pedro Juan Caballero, 27 de diciembre de 2019.

Dictamen N° 69/19

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted al objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las nueve horas con treinta minutos, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado por **CONCURSO DE OFERTAS N° 05/20 "REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS" AD REFERÉNDUM**, previsto en el Rubro 590 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Conforman dicho Comité las siguientes personas: Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, Lic. Félix F. Rodríguez Ovelar y el Arq. Miguel A. Rojas León, todos designados según Resolución Municipal N° 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 26/12/2019, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos, recibidos y emitidos durante el acto de aperturas de sobres, cuales son el Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas y la oferta presentada por la empresa oferente.

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, en el que no se constata ninguna observación.

Seguidamente se hacen los siguientes resúmenes, en base a la documentación proveída:

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	372419
Nombre del llamado	Reparaciones Mayores de Maquinarias Ad Referéndum
Modalidad	Licitación por Concurso de Ofertas
Disponibilidad	600.000.000
Adjudicación	Por el Total

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- Resolución de la Junta Municipal N° 53/2019, Acta N° 55, de fecha 11 de diciembre de 2019, que en su Numeral I aprueba el PBC.
- Resolución N° 659/2019, del 11 de diciembre de 2019, que dispone el llamado a LCO 05/2020.
- Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 11/12/2019, con mesa de entrada digital de la DNCP Expediente N° 338442.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA	599.946.200

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, Art. 60 y 61.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FISICAS	ARMANDO MARQUES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO DE OFERTA (generado electrónicamente a través del SICP) debidamente firmado y completado.	✓	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida.	(Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. – Póliza Nº 1508018413)	
Fotocopia simple de la CÉDULA DE IDENTIDAD del firmante de la oferta.	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	El oferente es empresa Unipersonal y la oferta está firmada por el mismo.	
Verificación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. ***Verificación si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.***	Según la base de datos del SINARH, el oferente NO figura como funcionario de ninguna Institución Pública.	

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se selecciona provisoriamente a la oferta presentada, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA	599.946.200

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

El único oferente no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, conforme establecido en el PBC, no puede acogerse a este beneficio.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

Teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/2018, a través de la cual se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el siguiente cuadro, de modo a compararlo con los precios referenciales del llamado.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Ítem	DESCRIPCIÓN	Precio Referencial	Cantidad	ARMANDO MARQUES	
				Precio Unitario	Variación Porcentual %
1	**REPARACIÓN DE MOTONIVELADORAS MARCAS CHAMPION SERIE IV 710 y CATERPILLAR 120B**				
1.1	Reparación de diferencial	*25.000.000*	5	24.995.350	-0,019%
1.2	Reparación del sistema de transmisión	*50.000.000*	5	49.997.500	-0,005%
1.3	Reparación del sistema hidráulico y tándem	*20.000.000*	5	19.998.350	-0,008%
2	**REPARACIÓN DE PALAS CARGADORAS MARCAS KOMATSU, CASE W20 y FIAT ALLIS**				
2.1	Reparación de diferencial	*25.000.000*	5	24.996.750	-0,013%
2.2	Reparación completa del sistema de transmisión	*47.500.000*	5	47.495.950	-0,009%
2.3	Reparación del sistema hidráulico	*22.500.000*	5	22.498.350	-0,007%
3	**REPARACIÓN DE TOPADORA MARCA CATERPILLAR MODELO D6G**				
3.1	Reparación completa del sistema diferencial lateral	*45.000.000*		44.996.950	-0,007%
3.2	Reparación de comando final	*50.000.000*		49.998.750	-0,003%
3.3	Reparación del sistema hidráulico	*30.000.000*		29.994.950	-0,017%

Del cuadro anterior se concluye que los precios ofertados están dentro de los límites establecidos por la DNCP, por lo tanto, cumplen con este requisito.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta más baja, como establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, que en este caso corresponde a la única oferta presentada por el oferente Oscar Zubillaga, la cual será objeto de análisis detallado para verificar su cumplimiento con los demás requisitos exigidos en el PBC, para lo cual se detalla el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas	ARMANDO MARQUES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	✓	
Certificado Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	✓	
Fotocopia simple de la patente Municipal vigente.	✓	

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas	ARMANDO MARQUES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones.	✓	
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación no será motivo de descalificación.		✓
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018 para contribuyente de IRACIS	✓	
Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de los tres últimos años (2016, 2017, 2018), tanto públicas y/o privadas, de Servicio de Taller y/o reparaciones menores de vehículos livianos y pesados, por un monto en sumatorio equivalente al 70% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	✓	

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Posteriormente, este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior del Oferente habilitado de conformidad con lo establecido en el PBC, Sección II, numeral 2, incisos A) y B), que se detallan a seguir:

A) CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES			PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 años)
		2016	2017	2018	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.7			Igual o mayor que 1
ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo	0.082			No deberá ser mayor a 0,80
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	7 %			No deberá ser negativo

B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

La experiencia se comprueba con las copias de contratos presentados y la capacidad técnica se cumple al poseer el taller conforme solicitado en el PBC.

INFORME Y RECOMENDACIONES

Por último, una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentados por la empresa unipersonal ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precios del mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado de referencia como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la empresa unipersonal ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es **por el total**, este Comité de Evaluación **recomienda** al señor Intendente la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020, para servicios de **"Reparaciones Mayores de Maquinarias" Ad Referéndum – Id 372419**, a la firma unipersonal **ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA**, con RUC Nº 5813615-0, por un monto de **G 599.946.200 (guaraníes quinientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos) IVA incluido**.

Es nuestro dictamen. ----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro